

Secretaria:

A despacho para fines pertinentes Buga,

31 marzo de 2023

Wilmar Soto Botero

Secretario

INTERLOCUTORIO No. **310**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), cinco (05) de abril del año dos mil
veintitrés (2023).

Vencido el término de traslado de las excepciones dentro de este proceso Ejecutivo de ejecución de providencia judicial, propuesto por la señora Zulima Ayala Giraldo en contra de la señora Yurieth Ayala Giraldo y verificada la plataforma en la pagina Web del Banco Agrario, se logra constatar que existe a favor de la señora Zulima Ayala Giraldo dos títulos judiciales No 46977000073834 por un valor de \$1.007.000 pesos y No 46977000073834 por un valor de \$ 15.000 pesos; por lo tanto considera el despacho que es procedente terminar el proceso por pago total de la obligación y ordenará la entrega de los títulos judiciales a la señora Zulima Ayala Giraldo.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°) DAR por terminado el presente proceso ejecutivo de ejecución de providencia judicial por pago total de la obligación.

2°) ORDENAR la entrega de los títulos judiciales No 46977000073834 por un valor de \$1.007.000 pesos y No 46977000073834 por un valor de \$ 15.000 pesos que reposan en este despacho a favor de la señora Zulima Ayala Giraldo, identificada con número de cédula 51.625.102 de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

<p>NOTIFICACIÓN LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 65 HOY, 10 DE ABRIL, A LAS 08:00 A.M EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO</p>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3941a57385fc4669c971ea748870df267190c7f984aa8f3e5345d457756bbe60**

Documento generado en 05/04/2023 02:30:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>